



**Club de Pesca EL REMANSO**

Fundado el 25 de Julio de 1965

Personería Jurídica otorgada por la Resolución N° D.P.J. 793 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Registrado como Entidad de Bien Público N° 200/12 en la Municipalidad de 3 de Febrero.

Secretaría  
José Batallán 3528  
Tel: 4712-4641 / 2197-7726 (1674) Saenz Peña

Sede Pesquera  
Paraná Guazú "Francisco J. Moffa"  
Celular isla 11-6149-3980

www.clubelremanso.com.ar  
clubdepescaelremanso@yahoo.co

## Flexibilización en el funcionamiento del Club de Pesca el Remanso en el marco del decreto que dispone el Distanciamiento Social Preventivo y obligatorio

### Se establece que a partir del viernes 04/12 al jueves 11/12:

- La sede pesquera permanecerá abierta en el horario de 7 a 20 horas.
- Se continuará con la reserva de turnos al número celular de la sede pesquera.
- El salón comedor y las cabañas permanecerán cerrados
- Se ampliará el cupo de turnos para pasar el día en la sede pesquera a 50 personas y a 12 los turnos para bajar embarcaciones.

## **Reapertura a partir del viernes 12/12/2020**

### **Medidas específicas de reapertura**

- A nivel nacional se va a exigir la aplicación verano
- Se habilita la utilización del salón comedor con una capacidad acotada dadas las medidas de distanciamiento que exige el protocolo (distanciamiento de dos metros entre mesa y mesa y la prohibición de compartir las mesas con personas que no sean de la misma familia o hayan ingresado a la sede pesquera en el mismo vehículo) ver protocolo general de funcionamiento.
- La sede permanecerá abierta en el horario de 7 a 20 horas de lunes a lunes.
- Para asistir a la isla a pasar el día se deberá solicitar turno por anticipado al celular de la isla (11-6149-3980) la reserva de turnos se hará de martes a domingo en el horario de 8 a 18 horas. No se puede asistir a la sede pesquera sin la reserva de turno previo. (30 personas por días)
- Se continuará con la reserva de turnos para la bajada de embarcaciones ampliando a doce la cantidad de turnos diarios. Se deberá solicitar turno por anticipado al celular de la isla (11-6149-3980) la reserva de turnos se hará de martes a domingo en el horario de 8 a 18 horas.
- Continúa clausurado el sector camping por lo tanto vedada la posibilidad de armar carpas.
- Estricto cumplimiento del Protocolo de prevención de contagio COVID-19 para la Actividad de Pesca Deportiva.
- **Se habilitan las habitaciones para ello se establecen las siguientes medidas:**
  - La reservación de cabañas se realizará como está establecido en el reglamento de la institución. (artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31). Teléfonos de secretaria 4712-4642 y 2197-7736.
  - La habitación deberá ser entregada por el socio que finaliza su estadía a las 10 horas y el socio que inicia su estadía recibirá la misma a las 16,00 horas.
  - Se hará hincapié en el cumplimiento del artículo 11 y 12 del reglamento interno, por incumplimiento de mismo se aplicará una suspensión de dos meses. Art. 11) Tanto el socio como el invitado, una vez asignada su habitación, tendrá como máximo una (1) hora para armar su cama, que deberá tener sus sábanas y funda de almohada correspondiente. Pudiendo llevar de su propiedad, o alquilar al Sr. Encargado, en este último caso el usuario devolverá estas prendas en forma personal. El ordenamiento y limpieza de cada habitación estará a cargo de los concurrentes durante el lapso de su estadía.



**Club de Pesca EL REMANSO**

Fundado el 25 de Julio de 1965

Personería Jurídica otorgada por la Resolución N° D.P.J. 793 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Registrado como Entidad de Bien Público N° 200/12 en la Municipalidad de 3 de Febrero.

Secretaría  
José Batallan 3528  
Tel: 4712-4641 / 2197-7726 (1674) Saenz Peña

Sede Pesquera  
Paraná Guazú "Francisco J. Moffa"  
Celular isla 11-6149-3980

[www.clubelremanso.com.ar](http://www.clubelremanso.com.ar)  
[clubdepescaelremanso@yahoo.co](mailto:clubdepescaelremanso@yahoo.co)

Art. 12) Está terminantemente prohibido el uso de la cama sin sus correspondientes sábanas y funda de almohada. No se admitirá ninguna clase de excepciones o excusas, reservándose cualquier miembro de Comisión Directiva u otra persona responsable el derecho de observar el cumplimiento de esta disposición en presencia del ocupante de la habitación, quien deberá facilitar el ingreso sin que ello implique violación alguna.

- Cada socio debe llevar su propia almohada. (este punto es de fundamental importancia y cumplimiento dado el alto riesgo de contagio que implica la utilización común de dicho elemento)

**Los principales objetivos de estas medidas son resguardar la salud y el bienestar de los trabajadores del club, socios e invitados, el cumplimiento de las mismas es obligación y responsabilidad de todos**

**Las medidas generales se encuentran en el Protocolo de prevención de contagio COVID-19 para la Actividad de Pesca Deportiva.**

**Aceptar el turno de reservación implica el conocimientos y aceptación de las medidas específicas de reapertura y de las medidas generales del Protocolo de prevención de contagio COVID-19 para la Actividad de Pesca Deportiva.** El incumplimiento de cualquiera de ellas será sancionado con dos meses de suspensión.